



574 63
4
696

Ayeramada, y feb.º 15. de 1815.

Muy Sr. mio y de toda mi estimación con
esta llevo escritas tres leidas p.º el conductor de las
Voluntades Fias de Vid. y esta q.º sea con el con
ductor de ella el Amigo Cno. Joaqu.º Carrero. con
quien es p.º su respuesta favorable de todo el
contenido en esta y en las anteriores. En la
similitud de las citadas le significa la yndigencia en
q.º me ubo en este beneficio sin congrua al
ojna sin alivio temporal p.º poder subsistir en el
conforme ami.º Cno. p.º q.º Cno.º y litano me
vanante mi sup.º yndicando los dos Sertifica
dos del Cno.º mas y n.º mediato, y del Correg.º de
ra.º p.º q.º p.º el p.º y sea si puede percibir
lo q.º seme debe en la Caja h.º de viudas. y no
de viudas como Sertificados como Sertificados
en los dos dho.º Sertificados, y deno Sertificados
en la dho.º Sertificados me saque del sup.º y litano

libramiento p.^o Bndel. poder yo acia el cargo del Correg.
de esta Pnora. Cno. Agustin Ceballos lo q. se
me ha ya de contribuir pues se ha escrito mente
q. este tiene en su poder depositado Sierra Cant.
de Dinero del p. producido, y recomendacion de tribu-
tos de los Indios de esta Pnora, y q. este se
gim lo confiere el citado Correg. es con el
deber de satisfacer a los Curas de esta Pnora.
lo q. se ha de demeritar en las
sus Reales como mas bien se lo significo el mis-
mo conductor de esta el ya citado Correo y asi es.
pero de su mucha eficiencia me haga esta dili-
gencia como cosa muy propia.

Tambien le digo en lo ultimo
de mis ya dhas anteriores q. tengo un beneficio
en el Pueblo de Acapulco conferido con despacho
del S.^o Promotor de Santa Fe, cuyo original
tengo presentado en la de Popoyan
y q. este es en poder del S.^o Promotor Secretario
D. J. Manuel Novicio Yrujo. Es para de mi

oyendo - para - carta - de -

mir Solisvivede, y q. r. de la ...
y q. r. de la ...
y q. r. de la ...

A quien pide q. entre mayores ...
para ...
y ...
y ...

Yo el Rey ...
Yo el Rey ...

P. D. Haga me el bien ...
y ...
y ...
y ...

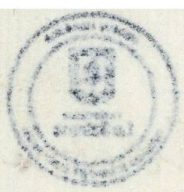


S. D. N. Santiago Perez y Valencia
L. 6. tit 6. lib. 7. q. 1. el corral. tenga libro
en q. asiente los nomb. de los yernos, q. las mandos
y ...

Don An. Santia Perez.



Ma. Son ruro: Hazame vna el habitillo de
venirme a Santiago Martinez, sobre un ha-
bito, q' le tengo en cuidado, y dado ya tiempo
y q' me lo mande con estos señores de las Sras,
y el no medice dho Martinez, q' en poder de
Manuel Jose Velasco existe el dho habitillo -
Hazame el bien de por venirlo, y mandarlo
de cuyo beneficio se guardare agradecido
en otro chavez



Faint, illegible handwriting on the reverse side of the document, appearing as bleed-through from the front side.

San Jn. Santiago de Tenejapa, Yucatec
Axiama 3.º de marzo de 1887

M. S. M. y toda mi estima
c.º base dias, el no puedo en
quiza notius de vna, ni podo
pavia si vna existe en este
valle de miseria en donde
ramos solam. de prestados,
p.º haciendo las tenido con
mucho respeto de mi cona
p.º ahora con la venta de
el don L. Manuel Maria
heam. de vna mi positiva
escivo de paso a vna con
este portador sobre hasen
te te cuando si hay algun
forma de conquele p.º mi
sobre mis tinodos, y floren
en diez ant. vendidos, q. me
hullo en tena m. me m. o p.
uo en este curato de indios
sumam. desdichado, q. ya
nos e.º harea ni p.º donde
vna. Ojala vna medicina
alg.º conquele de p.º
requia con el don L. M. M.
n.º p.º poder Julia y



zona que se enuax me a esta
ciudad aver si asi se conpa
de uan en darme a algun
alivio: se suplico haga vno
como ni poder haber de qe
haver si tengo a algun atri
o, en esta extrema necesi
dad en que me hallo con sta
nido q' otra cosa es que yo
lo diga, asi avisare vno
p^a mi conque.

De ceo a vno una peste
sta talid en la misa S^{ra}
S^{ra}, esposa de vno, y mas
resto de la casa, a quien es
con todo afecto me ofresco
asi disponic^o. Volviendo a
H^{no} S^{on}, q' en peste sta ta
nidad le que en vida vno
ent.

In capto Seo, Cup^o 2. B.

S. M. J. Joaquin =
de Chaves



H. J. Samiray o Penetiva
Per via en la Ciudad

&

Popayan 67



con todo
así disp
Hno son
vidas le
ent.
Su capite
S. M. J.

Cintas
Merado clara de 3 telas
ancho $1\frac{1}{2}$ v. — y flor de
romero



Don J. Santiago Penon - Lamey, Ab. 22. d. 1817

Muy Don mio, y toda mi estimac. por la ultima de vud. of tengo de vud que de rapinesco de todo lo que en ella me participa sobre mis Synodos, y quando con el cuidado de practicar el poder de las mas diligencias, que me puntuaba y verificando todo le mandare, p. necei todo el papel delgado p. estar en el poder, y assi le estimare me venita un p. de el competente, q. me dicea que es de de ados r. los que le mandado con este p. on, que va p. vno p. de un missa.

Por de vate aqui, q. estan en esta ciudad copiendo, y en Guantelando a equantos dentro, me mando una fl. ra p. los en cargo, q. me pide usen el favor de mandarme, q. p. de celarme de al em a contem. me mando a hona, p. con la temera de las S. as Valencias le mandare, y assi le suplico, q. me envie dos v. ym. de Casieria Negro, p. vestido mio, y y Valencina p. f. de una chaqueta y de de Negro a lo que requiere halla ab.



de frenal, que pueda aver p.^a este efecto
Si hay Maon, mandeme tambien. Do^o de
100, una Agul, y otra de 100, y si no hay
el Maon, una Hoja de Bretaña, p.^a cam
100 todo p.^a mi.

Yo spero piento en ir a essa Ciudad
si Dios me lo con^ode sobre otras dilig^o y
si quiera desahogarme un poco, aunque
lea p.^a un corto tpo, q^o el Sr me tranque
a el poder ir aunque sea p.^a quin^o ced^o
as. Vno no depe de darme algun con^o
elo avisandome como se halla, y su tran
quilidad, o bullisio.

No tengo mas tpo sino para hoy
a Dios sea que en la union de mis^o sea
poda a p.^a de que en vida mat. ant. y les
salud como en el al en^ota de mi m.^o y
da esta en la casa de Jaime, y 22. de 1717
en el año seg.^o cupo. = J. B. S. R.

Jose Joaquin
de Chavez



[Faint, illegible handwriting throughout the page]



Jamey, Julio 22 de 1857.



70

Muy Srn mio, y de toda mi estima
c. no havia contestado a v. r. d. as
ta ahora pensando de remitirle
el Poder, y los documentos p. el
trato de mis synodos, y novenas;
p. me ha sido imposible todavía
p. no haberme podido entender
el dho Poder este conseq. n. ten
todavía yo mis cuentas p. no ha
venido del todo segura las cuentas
ten. el tpo p. a la mayor bre
vedad in a todo p. ahora tengo
un poco de paciencia

Quela ultima que se envié
un con el bebo q. fue p. on
el vino se envié todos los en cas
por q. me remitió, todo lo que
he ag. a. es. como es de v. d.

y me he demorado en la satisf
ción p^a q^{ue} uno me pide sero
y este nose halla en esta Prov^a
ningun precio p^a la mucha
falta de Panados, q^{ue} se han de im
itar mucho p^a aqui, y solo se po
dra encontrar un mucho ma
yaso en la Prov^a de Veyva, y esto
pueden aver p^a d. p^a uno instanga
andado, el tiempo con respecto el sero
hago asegurado el valor de un
efecto q^{ue} me seroitro, pues ten
go tal p^a mandarle alla, q^{ue} me
la despenda, y uno se satisfaga
y esperando solo oye calma el
Panama, que esta muy bueno
y todos los volientes dotados de
poder puran y las cargas son a
moutonadas, y en alla una to
do un devoto q^{ue} vaten tanto
disponeme uno.



Dr J. S. ...

very much obliged to you for the
information on the ...
in the ...

Fig. 1. The ...

Fig. 2. The ...

no effect.
The ...
The ...

ffobyan

2

of the same for my business
a like copy



of the
of the

Don Santiago Tenorio
Avisama 7 de Mayo de 1917.

M. S. muy distinguido
ent: Venir a vna el poder
y documentos como el sea
podido, vna haga a la y
este p. su parte, con el bien
entendido, y de los susoditos
años se me deven Syndico,
y Honor.

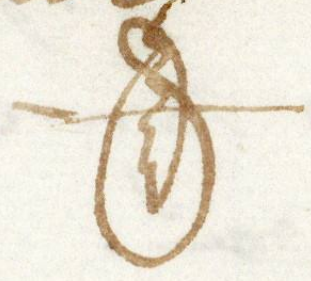


Saludame mucho a mi Sra
D. D. Rosa mi madre
y mi Sra D. Juana Fran
y tambien de parte de mi m
mas de casa. Ami madre
y quedo con el cuidado de

Terminate el encargo de la
ca. q. iná amediante el comi-
ente. No hay mas 1700 pes
p. y pagar a Nro Sra. como
un. en su otro Seg^o Cap^o

2. B. S. 2000

Jose Joaquin
Chavez







4

Don Fr. Santiago Perez
Muy Sr. mio y todo mi con-
vivo. Con los papeles de la te-
meja de mis S. n. d. Valen-
cia y de mi a v. n. d. el poder
mis queridas y todas la dem-
as dilig. p. el libro de mis
Synodos de Capas y no he teni-
do resp. de si las ha teni-
do, p. lo que de suplico me
participe con estos papeles
el mandado a esta leyenda
lo q. haya ayudo sobre el
de Particular.

Tambien de suplico me ven-
ga de Navarra y de
con Avinto, q. he teni-



quod, y p[ro]p[ri]a d[omi]ni d[omi]ni p[ro]p[ri]a e[st]
lo manda con estos yndios con
ductores.

Celebrare è diffrate ante
na salud en la América con
p[ro]p[ri]a d[omi]ni d[omi]ni, y es por a d[omi]ni
aquien igno[n]t[is] s[er]vado en
mon d[omi]ni toda esta su casa y
familia. Topando a d[omi]ni
se lo prolongue p[ro]p[ri]a d[omi]ni
Avianam, y d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni
p[ro]p[ri]a d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni
d[omi]ni y d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni
d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni

[Handwritten signature]





For my an

de

*John Sarrago Street in
la casa*

1000 y
 lo más
 du

$$\begin{array}{r} 15 \\ 5 \\ \hline 75 \end{array}$$

1. con 6 manos
 6. moldes
 36
 6.
 2 - 16

Sisco. — 7 - 16 = 13. p. 57

$$\begin{array}{r} 800 \\ 4 \\ \hline 3200 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 32 \\ 8 \\ \hline 25600 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 800 \\ 100 \\ \hline 8000 \end{array}$$

500: 12. 75

$$\begin{array}{r} 12 \\ \hline 150 \\ 75 \\ \hline 900 \\ 500 \\ \hline 400 \\ 8 \\ \hline 3200 \\ 3000 \\ \hline 4200 \end{array} \quad \begin{array}{r} 15 \\ \hline 800 \\ 25 \\ \hline 500 \end{array}$$


Don D. Santiago Ponce
Caldenas, y Hobne 5. de 1547



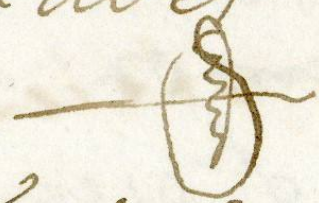
Muy hon. mio, y todo mi apete-
cio, por la ultima de v. ed. he
recivido quedo impuesto de todo
lo que en ella me dice, y por acti-
vidades, y las diligencias que me
dice le mandare hallar por
y todo.

Agua que vino alla a una
de los dos por el me dice el Sr.
Don Rafael Anbotera, y yo por
el rumor de la ciudad, de las ves-
tas que dicen hay en esta ciu-
dad no le he mandado por
congas de sal, y tengo aqui
satisface este curativo de
de tiempo a otro. Dispente me

esta demora a pues no puede
en mi.

 Muy Muy toda esta en casa con
responder sus afectuosas expre-
siones, y de mis a D^a Juana Fr-
an^{ca} y le subdara ^{con} vendiendo a
mor, e inter tanto se vivo on
veres de la mayor agrado que
do rogando a Dios lo que me
ant.

Se o daturo Cuyo. G. N. S. N.
Jost poa amir
e chaves



P. A. le mando en p. p. a l me ma
de un pliego de sup. Sella do y
lo restante en sup. blan co. de
ve =



tt

10/2

2

This is a copy of the original
and is not to be used





502. Santiago Perez

M. S. M. y todo mi aprecio:

p. la de v. m. d 22 del pa

sado Septiembre veo la

ninguna esperanza, y hay

57 años sobre mis novenas, y es

tipografía única con opaca, con

podía substituir en este mis

zable curato tan desdichad

oo, y mi tenue; el bien pudi

en a Puerto responder p. la

cuya r. y Ventas elesiasti

cas, en donde está todo de

positivo. No obstante en la

curia ecclesi. está un despa

cho, el Sr. Fe en que tiene

avtoriza en toda forma a
p^o Juan Gutierrez el Vie
jo de Nataga, cuyo cargo
el fin lo interinamente, pre
sente ante el Sr. Gov. au
teced^{te} J. J. Manuel Ma
ria Urrutia. Estimare a
un, of. como mi apoderado
me sacre de dho Sr. el ori
ginal, o testim^o de dho despa
cho, y con el presente a
mi nombre haciendo ven
encia, y defac^o de este cargo
pues no puedo mas servir
lo, p^o of. hallandome en pose
sion actual de dho Gutierrez
nio de Nataga. Se me brin
da a carnal m^o en el Sr. Gov.

For the sake of the
majority, we should
be more liberal in
our judgments on
the merits of the
various proposals
and less rigid in
our adherence to
the letter of the
law. It is better
to err on the side
of leniency than
of severity.



By S. M. ...
y Cap ...
L. ...



[Handwritten signature]

que tendido asus fieri imploro supuesto a
lo arriba expuesto.

A los Rios de S. Anxania 8. de Febrero
de 1818.

En atento humilde cap. = José María Chaves
y Pená



En favor y vic. Paul P. D. José María Puro





[The page contains several lines of handwritten text in a cursive script, which is largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the paper.]



Don L. Santiago Pérez

M. Sr. Sr. y todo mi aprecio: en esta-
esta-esta, solo puedo mandarle a v. m. la
representación q. le dice p. el Sr. P. en
la carta d. 29. de Oct. el Sr. P. y todo
no va el poder, hasta q. no venga a esta-
el conde. e esta P. p. poderlo estender
y mandarlo, y en este intermedio podrá
mandarle a v. m. p. tanto p. tanto
hacer a v. m. lo que le debo como p. tanto
haya de costear p. mis asuntos, v. m. no
pueda q. en presentarse con mi repre-
sentación p. escrito al Sr. P. como d.
conduzame a sus manos la que p. repone
no le escribo, haciendome el honor d. v. m.
que estos p. como cosa mi propia d.
cuyo beneficio le quedará en mano a v. m.
de ad. y no repone este mas a los muchos
q. v. m. me dispensa en v. m. p. ellos.

Dios tiene en nra cura, nos de lo
conveniente, y en Sma gracia Amari-
de de a un en mi anterior sobre los
p. d. Sr. Rafael Arbolada, que equiva-
ca. pensando, q hablara con su hermano
Sr. Manuel de la hable con un dispo-
ne este yerro.

Con mi m. y toda la familia con-
respondemos las amonaras expresiones de
mi Sr. Juana Franca y le saludamos con
todo afecto reconocido y amoroso de su ca-
rigo afecto. Hagame el honor de saludar
me a mi Sr. Juan Jorata, mi madre y
Sr. Juana Jorata, q me escribo p. ahora
hasta q no mande p. vino, y tambien le
estimare me avise si hay otros nuevos
en la cathedral, q valen, y tambien el que
deno el oficio de inoqu valor p. re-
mitir p. el Sr. Je mando cuatro p. p.
en Almanaque, y les p. un cathecis-

Don Fr. Santiago Perez

Avila, y marzo 5. de 1558



Muy Sr. mio y de toda mi estimacion: con
 respeto a la experiencia de vno de 1558 el
 pasado Febro diendole: que he reci-
 vido los encargos q' con ella me vini-
 no, y los seis reales q' le quedo testan-
 do abones alla a una ^{ta} y lo mas
 que haya si acaso le auido algo
 no cosa de casar, y uno luego q' pase la
 fusma mandare una sal p^a el supra
 ducto de satisfaga vno el todo, y
 disponeme vno esta demora pues-
 no por e yo, que fuera tanta. Yo
 porne pierno si Dios me lo concede en
 manchar p^a esta, heven si viendome
 por on al m^{te} se mueben a curid^o y
 con pac. e mi. Muy Reyda esta

In casa, corresponden las amonestas ex
posiciones de mi Sr^a Juana Fran^{ca}.
y el saluand en qual e todo conat. in
tanto, e se ve en ordenes de su mayor a
grado quedo yo quando, e en saluand
p. le que su vda m. ant. B. S. R. su
obecto seg^o cap^u.

José Joaquín
de Chaves

P. D. su Sr^o D. Manuel
Mania le venite en a carta,
q^l lleva este Pontad^u.



fol. 2

&

*Don Santiago Ferrer &
Valencia en el año de 1732*

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side of the page.]





Don Fr. Santiago Perez
Aixama, y Ab. 22 de 888

M. S. M. y dueño de toda mi estima
c. en esta fha veniro a vna con
M. S. M. y dueño de toda mi estima
Valencia, los 23 p. 6. y 17 que yo
adenda a vna p. los efectos de topa
en q. el ante m. ^{me} havia suplico,
dispensandome con la mucha de
pues mis atajos han sido in
tabler, yo acordese a vna con
Justa este beneficio q. me ha dispa
sado.

Tamb. se incluye otra 3 p. mas
p. q. me haga el honor de remitir
p. su empeño tres lib. de ^{de} hona
de Coetes, yicare en lo posible me
dia de la mortuilla de Castilla, q. todo

es p^a la fiesta el dia del Nist^o de la
S^{ta} Trinidad.

Yo p^o me de memoria el este
do mes Synodos, y Nov^{os} pues ya no
oficia el vic. de la elat^o P^otor de or
den del S^o Gov^o de esa aud^o, el viene
ya el S^o Ob^o y otros episc^o a la ma
yor breved^o las q^{tas} episcopales, y yo
no tengo aqui el que papas pues es
y entera^{te} en un lugar, y un un q^{ta}
cunillo mas que caben.

En mi y todos los de casa tambien
mucho av^o, y a mi S^{ta} Juana
y se ofrec^o una disposic^o y serv^o
y con este tiempo a Dios, y en salud una
p. le que en vida mu^o m^o.

De v^o S^o atento Cap^o S. P.

S. M.
Don Alonquin } Son p^o todo 26 p^o
Chaves } 6 y 1/2 m^o.



This is a copy of
 the book of
 the fact of
 the no hay can =
 of the



Handwritten signature or initials in the top right corner.





Son Jn. Santiago Perez

En S. M. y R. da mi estimac. con respeto ala vltima
 de vna aunque no tengo ahora ala mano su
 fha, y d'ago a vna, ^{ella} p. ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ³² ³³ ³⁴ ³⁵ ³⁶ ³⁷ ³⁸ ³⁹ ⁴⁰ ⁴¹ ⁴² ⁴³ ⁴⁴ ⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ ⁴⁸ ⁴⁹ ⁵⁰ ⁵¹ ⁵² ⁵³ ⁵⁴ ⁵⁵ ⁵⁶ ⁵⁷ ⁵⁸ ⁵⁹ ⁶⁰ ⁶¹ ⁶² ⁶³ ⁶⁴ ⁶⁵ ⁶⁶ ⁶⁷ ⁶⁸ ⁶⁹ ⁷⁰ ⁷¹ ⁷² ⁷³ ⁷⁴ ⁷⁵ ⁷⁶ ⁷⁷ ⁷⁸ ⁷⁹ ⁸⁰ ⁸¹ ⁸² ⁸³ ⁸⁴ ⁸⁵ ⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸ ⁸⁹ ⁹⁰ ⁹¹ ⁹² ⁹³ ⁹⁴ ⁹⁵ ⁹⁶ ⁹⁷ ⁹⁸ ⁹⁹ ¹⁰⁰ ¹⁰¹ ¹⁰² ¹⁰³ ¹⁰⁴ ¹⁰⁵ ¹⁰⁶ ¹⁰⁷ ¹⁰⁸ ¹⁰⁹ ¹¹⁰ ¹¹¹ ¹¹² ¹¹³ ¹¹⁴ ¹¹⁵ ¹¹⁶ ¹¹⁷ ¹¹⁸ ¹¹⁹ ¹²⁰ ¹²¹ ¹²² ¹²³ ¹²⁴ ¹²⁵ ¹²⁶ ¹²⁷ ¹²⁸ ¹²⁹ ¹³⁰ ¹³¹ ¹³² ¹³³ ¹³⁴ ¹³⁵ ¹³⁶ ¹³⁷ ¹³⁸ ¹³⁹ ¹⁴⁰ ¹⁴¹ ¹⁴² ¹⁴³ ¹⁴⁴ ¹⁴⁵ ¹⁴⁶ ¹⁴⁷ ¹⁴⁸ ¹⁴⁹ ¹⁵⁰ ¹⁵¹ ¹⁵² ¹⁵³ ¹⁵⁴ ¹⁵⁵ ¹⁵⁶ ¹⁵⁷ ¹⁵⁸ ¹⁵⁹ ¹⁶⁰ ¹⁶¹ ¹⁶² ¹⁶³ ¹⁶⁴ ¹⁶⁵ ¹⁶⁶ ¹⁶⁷ ¹⁶⁸ ¹⁶⁹ ¹⁷⁰ ¹⁷¹ ¹⁷² ¹⁷³ ¹⁷⁴ ¹⁷⁵ ¹⁷⁶ ¹⁷⁷ ¹⁷⁸ ¹⁷⁹ ¹⁸⁰ ¹⁸¹ ¹⁸² ¹⁸³ ¹⁸⁴ ¹⁸⁵ ¹⁸⁶ ¹⁸⁷ ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰ ¹⁹¹ ¹⁹² ¹⁹³ ¹⁹⁴ ¹⁹⁵ ¹⁹⁶ ¹⁹⁷ ¹⁹⁸ ¹⁹⁹ ²⁰⁰ ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ⁴⁶³ ⁴⁶⁴ ⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ ⁴⁶⁷ ⁴⁶⁸ ⁴⁶⁹ ⁴⁷⁰ ⁴⁷¹ ⁴⁷² ⁴⁷³ ⁴⁷⁴ ⁴⁷⁵ ⁴⁷⁶ ⁴⁷⁷ ⁴⁷⁸ ⁴⁷⁹ ⁴⁸⁰ ⁴⁸¹ ⁴⁸² ⁴⁸³ ⁴⁸⁴ ⁴⁸⁵ ⁴⁸⁶ ⁴⁸⁷ ⁴⁸⁸ ⁴⁸⁹ ⁴⁹⁰ ⁴⁹¹ ⁴⁹² ⁴⁹³ ⁴⁹⁴ ⁴⁹⁵ ⁴⁹⁶ ⁴⁹⁷ ⁴⁹⁸ ⁴⁹⁹ ⁵⁰⁰ ⁵⁰¹ ⁵⁰² ⁵⁰³ ⁵⁰⁴ ⁵⁰⁵ ⁵⁰⁶ ⁵⁰⁷ ⁵⁰⁸ ⁵⁰⁹ ⁵¹⁰ ⁵¹¹ ⁵¹² ⁵¹³ ⁵¹⁴ ⁵¹⁵ ⁵¹⁶ ⁵¹⁷ ⁵¹⁸ ⁵¹⁹ ⁵²⁰ ⁵²¹ ⁵²² ⁵²³ ⁵²⁴ ⁵²⁵ ⁵²⁶ ⁵²⁷ ⁵²⁸ ⁵²⁹ ⁵³⁰ ⁵³¹ ⁵³² ⁵³³ ⁵³⁴ ⁵³⁵ ⁵³⁶ ⁵³⁷ ⁵³⁸ ⁵³⁹ ⁵⁴⁰ ⁵⁴¹ ⁵⁴² ⁵⁴³ ⁵⁴⁴ ⁵⁴⁵ ⁵⁴⁶ ⁵⁴⁷ ⁵⁴⁸ ⁵⁴⁹ ⁵⁵⁰ ⁵⁵¹ ⁵⁵² ⁵⁵³ ⁵⁵⁴ ⁵⁵⁵ ⁵⁵⁶ ⁵⁵⁷ ⁵⁵⁸ ⁵⁵⁹ ⁵⁶⁰ ⁵⁶¹ ⁵⁶² ⁵⁶³ ⁵⁶⁴ ⁵⁶⁵ ⁵⁶⁶ ⁵⁶⁷ ⁵⁶⁸ ⁵⁶⁹ ⁵⁷⁰ ⁵⁷¹ ⁵⁷² ⁵⁷³ ⁵⁷⁴ ⁵⁷⁵ ⁵⁷⁶ ⁵⁷⁷ ⁵⁷⁸ ⁵⁷⁹ ⁵⁸⁰ ⁵⁸¹ ⁵⁸² ⁵⁸³ ⁵⁸⁴ ⁵⁸⁵ ⁵⁸⁶ ⁵⁸⁷ ⁵⁸⁸ ⁵⁸⁹ ⁵⁹⁰ ⁵⁹¹ ⁵⁹² ⁵⁹³ ⁵⁹⁴ ⁵⁹⁵ ⁵⁹⁶ ⁵⁹⁷ ⁵⁹⁸ ⁵⁹⁹ ⁶⁰⁰ ⁶⁰¹ ⁶⁰² ⁶⁰³ ⁶⁰⁴ ⁶⁰⁵ ⁶⁰⁶ ⁶⁰⁷ ⁶⁰⁸ ⁶⁰⁹ ⁶¹⁰ ⁶¹¹ ⁶¹² ⁶¹³ ⁶¹⁴ ⁶¹⁵ ⁶¹⁶ ⁶¹⁷ ⁶¹⁸ ⁶¹⁹ ⁶²⁰ ⁶²¹ ⁶²² ⁶²³ ⁶²⁴ ⁶²⁵ ⁶²⁶ ⁶²⁷ ⁶²⁸ ⁶²⁹ ⁶³⁰ ⁶³¹ ⁶³² ⁶³³ ⁶³⁴ ⁶³⁵ ⁶³⁶ ⁶³⁷ ⁶³⁸ ⁶³⁹ ⁶⁴⁰ ⁶⁴¹ ⁶⁴² ⁶⁴³ ⁶⁴⁴ ⁶⁴⁵ ⁶⁴⁶ ⁶⁴⁷ ⁶⁴⁸ ⁶⁴⁹ ⁶⁵⁰ ⁶⁵¹ ⁶⁵² ⁶⁵³ ⁶⁵⁴ ⁶⁵⁵ ⁶⁵⁶ ⁶⁵⁷ ⁶⁵⁸ ⁶⁵⁹ ⁶⁶⁰ ⁶⁶¹ ⁶⁶² ⁶⁶³ ⁶⁶⁴ ⁶⁶⁵ ⁶⁶⁶ ⁶⁶⁷ ⁶⁶⁸ ⁶⁶⁹ ⁶⁷⁰ ⁶⁷¹ ⁶⁷² ⁶⁷³ ⁶⁷⁴ ⁶⁷⁵ ⁶⁷⁶ ⁶⁷⁷ ⁶⁷⁸ ⁶⁷⁹ ⁶⁸⁰ ⁶⁸¹ ⁶⁸² ⁶⁸³ ⁶⁸⁴ ⁶⁸⁵ ⁶⁸⁶ ⁶⁸⁷ ⁶⁸⁸ ⁶⁸⁹ ⁶⁹⁰ ⁶⁹¹ ⁶⁹² ⁶⁹³ ⁶⁹⁴ ⁶⁹⁵ ⁶⁹⁶ ⁶⁹⁷ ⁶⁹⁸ ⁶⁹⁹ ⁷⁰⁰ ⁷⁰¹ ⁷⁰² ⁷⁰³ ⁷⁰⁴ ⁷⁰⁵ ⁷⁰⁶ ⁷⁰⁷ ⁷⁰⁸ ⁷⁰⁹ ⁷¹⁰ ⁷¹¹ ⁷¹² ⁷¹³ ⁷¹⁴ ⁷¹⁵ ⁷¹⁶ ⁷¹⁷ ⁷¹⁸ ⁷¹⁹ ⁷²⁰ ⁷²¹ ⁷²² ⁷²³ ⁷²⁴ ⁷²⁵ ⁷²⁶ ⁷²⁷ ⁷²⁸ ⁷²⁹ ⁷³⁰ ⁷³¹ ⁷³² ⁷³³ ⁷³⁴ ⁷³⁵ ⁷³⁶ ⁷³⁷ ⁷³⁸ ⁷³⁹ ⁷⁴⁰ ⁷⁴¹ ⁷⁴² ⁷⁴³ ⁷⁴⁴ ⁷⁴⁵ ⁷⁴⁶ ⁷⁴⁷ ⁷⁴⁸ ⁷⁴⁹ ⁷⁵⁰ ⁷⁵¹ ⁷⁵² ⁷⁵³ ⁷⁵⁴ ⁷⁵⁵ ⁷⁵⁶ ⁷⁵⁷ ⁷⁵⁸ ⁷⁵⁹ ⁷⁶⁰ ⁷⁶¹ ⁷⁶² ⁷⁶³ ⁷⁶⁴ ⁷⁶⁵ ⁷⁶⁶ ⁷⁶⁷ ⁷⁶⁸ ⁷⁶⁹ ⁷⁷⁰ ⁷⁷¹ ⁷⁷² ⁷⁷³ ⁷⁷⁴ ⁷⁷⁵ ⁷⁷⁶ ⁷⁷⁷ ⁷⁷⁸ ⁷⁷⁹ ⁷⁸⁰ ⁷⁸¹ ⁷⁸² ⁷⁸³ ⁷⁸⁴ ⁷⁸⁵ ⁷⁸⁶ ⁷⁸⁷ ⁷⁸⁸ ⁷⁸⁹ ⁷⁹⁰ ⁷⁹¹ ⁷⁹² ⁷⁹³ ⁷⁹⁴ ⁷⁹⁵ ⁷⁹⁶ ⁷⁹⁷ ⁷⁹⁸ ⁷⁹⁹ ⁸⁰⁰ ⁸⁰¹ ⁸⁰² ⁸⁰³ ⁸⁰⁴ ⁸⁰⁵ ⁸⁰⁶ ⁸⁰⁷ ⁸⁰⁸ ⁸⁰⁹ ⁸¹⁰ ⁸¹¹ ⁸¹² ⁸¹³ ⁸¹⁴ ⁸¹⁵ ⁸¹⁶ ⁸¹⁷ ⁸¹⁸ ⁸¹⁹ ⁸²⁰ ⁸²¹ ⁸²² ⁸²³ ⁸²⁴ ⁸²⁵ ⁸²⁶ ⁸²⁷ ⁸²⁸ ⁸²⁹ ⁸³⁰ ⁸³¹ ⁸³² ⁸³³ ⁸³⁴ ⁸³⁵ ⁸³⁶ ⁸³⁷ ⁸³⁸ ⁸³⁹ ⁸⁴⁰ ⁸⁴¹ ⁸⁴² ⁸⁴³ ⁸⁴⁴ ⁸⁴⁵ ⁸⁴⁶ ⁸⁴⁷ ⁸⁴⁸ ⁸⁴⁹ ⁸⁵⁰ ⁸⁵¹ ⁸⁵² ⁸⁵³ ⁸⁵⁴ ⁸⁵⁵ ⁸⁵⁶ ⁸⁵⁷ ⁸⁵⁸ ⁸⁵⁹ ⁸⁶⁰ ⁸⁶¹ ⁸⁶² ⁸⁶³ ⁸⁶⁴ ⁸⁶⁵ ⁸⁶⁶ ⁸⁶⁷ ⁸⁶⁸ ⁸⁶⁹ ⁸⁷⁰ ⁸⁷¹ ⁸⁷² ⁸⁷³ ⁸⁷⁴ ⁸⁷⁵ ⁸⁷⁶ ⁸⁷⁷ ⁸⁷⁸ ⁸⁷⁹ ⁸⁸⁰ ⁸⁸¹ ⁸⁸² ⁸⁸³ ⁸⁸⁴ ⁸⁸⁵ ⁸⁸⁶ ⁸⁸⁷ ⁸⁸⁸ ⁸⁸⁹ ⁸⁹⁰ ⁸⁹¹ ⁸⁹² ⁸⁹³ ⁸⁹⁴ ⁸⁹⁵ ⁸⁹⁶ ⁸⁹⁷ ⁸⁹⁸ ⁸⁹⁹ ⁹⁰⁰ ⁹⁰¹ ⁹⁰² ⁹⁰³ ⁹⁰⁴ ⁹⁰⁵ ⁹⁰⁶ ⁹⁰⁷ ⁹⁰⁸ ⁹⁰⁹ ⁹¹⁰ ⁹¹¹ ⁹¹² ⁹¹³ ⁹¹⁴ ⁹¹⁵ ⁹¹⁶ ⁹¹⁷ ⁹¹⁸ ⁹¹⁹ ⁹²⁰ ⁹²¹ ⁹²² ⁹²³ ⁹²⁴ ⁹²⁵ ⁹²⁶ ⁹²⁷ ⁹²⁸ ⁹²⁹ ⁹³⁰ ⁹³¹ ⁹³² ⁹³³ ⁹³⁴ ⁹³⁵ ⁹³⁶ ⁹³⁷ ⁹³⁸ ⁹³⁹ ⁹⁴⁰ ⁹⁴¹ ⁹⁴² ⁹⁴³ ⁹⁴⁴ ⁹⁴⁵ ⁹⁴⁶ ⁹⁴⁷ ⁹⁴⁸ ⁹⁴⁹ ⁹⁵⁰ ⁹⁵¹ ⁹⁵² ⁹⁵³ ⁹⁵⁴ ⁹⁵⁵ ⁹⁵⁶ ⁹⁵⁷ ⁹⁵⁸ ⁹⁵⁹ ⁹⁶⁰ ⁹⁶¹ ⁹⁶² ⁹⁶³ ⁹⁶⁴ ⁹⁶⁵ ⁹⁶⁶ ⁹⁶⁷ ⁹⁶⁸ ⁹⁶⁹ ⁹⁷⁰ ⁹⁷¹ ⁹⁷² ⁹⁷³ ⁹⁷⁴ ⁹⁷⁵ ⁹⁷⁶ ⁹⁷⁷ ⁹⁷⁸ ⁹⁷⁹ ⁹⁸⁰ ⁹⁸¹ ⁹⁸² ⁹⁸³ ⁹⁸⁴ ⁹⁸⁵ ⁹⁸⁶ ⁹⁸⁷ ⁹⁸⁸ ⁹⁸⁹ ⁹⁹⁰ ⁹⁹¹ ⁹⁹² ⁹⁹³ ⁹⁹⁴ ⁹⁹⁵ ⁹⁹⁶ ⁹⁹⁷ ⁹⁹⁸ ⁹⁹⁹ ¹⁰⁰⁰



Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript. The text is densely packed and spans the entire page, with some lines appearing to be crossed out or heavily faded. The ink is dark brown on aged, yellowish paper.

No en que en el rate 551 a m. de la
ninguna esperanza de mi ten-
ta en cajas, y llamandome alla
personalm. ^{re} averse unido a la
algun a cosa de cajas, y en ves de
de esto impetrate licencia de
y m. a. p. a. y poder a hacer requir
esto d. i. n. g. ^{l. a} ~~de~~ on obto de que me
conceda lic. para poder salir a
por

No tengo mas tpo vivo solo de
corresponder con mi m. y toda mi
familia las amonias ex pte
de mi s. a. ^{re} Joana Fran. ^{ca} ya
vivo. y toyan a Dios, q en sabiduria
p. re que me aut. Aviana a h d
Julio de 1858.

In otro seq Cap. 9. h. s. m.
Jose A. Joaquin
Chavez



Spain

*San. Juan de los Rios
de Guzman
Caceres*

*Al Sr. Don Diego Lopez de Velasco
en su casa*

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Si cave en lo posible acreditarme
en cinco varas de Bayeta azul
de a quatro, q^o yo le mandare a
hacer hasta q^o p.^o estas aguitas
escapo el Real lo mando a no
testar.



Don D. Santos Perez de Valencia

Aixama 2 de June de 1848.

Muy son mio, y todo mi aprecio, ayen
 de mi la apreciada de vna, con la si
 la c. Junada, al me in clure y in me
 dia me mande p prop. aso li idux la
 firma ^{del conde, y central ca} del cona mas inmediate, y
 on no parece el chasqui, y p. tener
 el mandar este alas voladas p. van
 p. celebrar, vole mando las dilig.
 con este p. no demorar, p. in an co
 no medice con un p. p.

Mediante, aque hay esperan
 za de adquirir algo de mis Synodos
 te he de merecer el grande benet
 de q. me mande con el al va, ahora
 o con el q. fue ne vola dilig. mes va
 res de ay eta qul de a quatro
 un co vs cada con te no me la
 para as p. in id, p. q. con en





fol. 100 verso

&

Dr. Sancho de
evidencia en el
ca

Dr. Sancho de
evidencia en el
ca

15
4
60
17-44
8

1787
1787

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Don Jn. Santiago Rey & Valeriana
To Bayma yd bre 12 de 1818.

M. S. m. Van la Relac. y certificado
el usa inmediato, bu vetando p. d. et
conter. y una Navia se han demorados
en su despacho, Dios quiera, et tenga
buen efecto en todo, y quedo impuesto
en todo lo que me advierte en la suya,
y de todo lo resultado espero de su Jar. me
participe.

Dece lo pase bien, y que v. se man-
tenga con entera salud en la univ. mi-
S. La Juana Fran. y mas desto de la casa
a quien en igual unio. le mi m. y toda es
ta su casa se mudamos con todas cosas del
corap. e intentando de uno ordenes de su
mayor agrado quedo rogando a Nro Sr.
lo que mud. en su esp. seg. Sen. y Cam.

2 de 5. m.

Jose Joaquin
Chavez

J. P. J. no ha sido



tpo de formar la otra relacion Junada a el
el Año de 1788. p^a la tarea, y me ha andado
do con la aprehension de los Pueblos el cura
de hoy no me dan lugar y asisto le veni
to la de 1780, y con las de los otros curas
juntas todas, pues me halla solo ingenuo
que no tengo q^e me desempeñe en mis asun
tos mientras que yo ando en el desempe
no el ministerio Parroquial, y asile he de
neceser a v^o me mande una copia des
ta relacion y un modelo, de como he defor
mar las otras q^e ha de ir des pues de yo
satisfacese a v^o todo este trabajo. Ya
o^o espero de v^o, pues como digo a v^o
de aqui carece de todo Humano auxilio
vale. vt supra =



Sr. D. Santiago Perez y Valencia



Muy Sr. mio de toda mi estimacⁿ: temiendo que partia con el P^oerb. D. Josef Joaquin Nuñez Cura q. fue de este Pueblo de las Ovejas y los Pueblos q. se me an agregado y q. le pertenecian adho. Cura. haciendome el cargo q. le habran dado ya alguna cosa de mis sinodos, le he de merecer el cargo de q. me le dé adho. Cura Nuñez D. p. q. p. la presente le tocan p. sus Ovejas haciendome el honor hasimio de entregarle la adsunta Carta como tambien la otra p. su Yllma, y le estimare me preciva las Repuestas.

Las Relaciones Juradas no van toda via p. el defecto de hallar se aucente el Correo de esta Lav. pero hizan lo mas presto que se pueda puer me allo sumam^{te} atraxido con tanta taxa y entendencia del Curato. Dispenzeme Ind. esta de moxa puer no esta en mi y poniendome ala Obediencia de Ind. de mi via. D^a Joana Fran^a y de mas resto de la Carta



en y qual union de mi madre y toda esta su casa
 le saludamos de todo corazón rogando a Dios q. en
 salud. Cump. le. Guē. su vida m. añ. Foboyma
 y Febrero 1. 1812. Suafmo. Sex. on y Capp. 9.

B. S. M.

Jose Joaquin de
 y Peres

En 24 de Feb. entregue los naves
 y a D. Jose Joaquin de Peres y
 mano de D. Francisco delgado

Sr. Dⁿ Santiago Perez



97

Pueblo de la Sal m. 20 de 1819.

Muy Sr. mio de toda mi estimacion:
con este proprio q^o mando a breva Ciudad
p. vino p. celebrar yn el d^o y qual m. la
relacⁿ. Jurada del 811. p. la recaudacion
del Cincos de otro año la q. no havia man-
dado mas antes p. motivo de haver esta-
do todo este tiempo ausente el Concej. de
esta Prov. p. el certificado neces^o. Dar o
tras relaciones de los otros años hixan
como me tiene prevenido en quanto no m.

Salgamos de estos dias de ocupacion, y ta-
rea de cumplim. de 19^{to} de 19^{va}.

Viaacaro ha q^o pene-
vido algo de Casar le estimare me la
ya dado lo q. se dize en mi anterior
Carta q. mande p. el Concej. y q. se dize
los diez al Sr. D. Josef Joag. Nungⁿ
p. el qual tambⁿ le ynduy Carta sob^o.



este particular y no he tenido Resp.^{ta} ni
 tampoco la q. escrivi ad., y solo he re-
 cuido la Resp.^{ta} de su Yllma q. fue Jun-
 to con mis referidas, p. lo q. le estimare
 me de noticia de todo con este portador.
 Si ha apercivido como le digo
 de Casar y necesita mi Sr.^a D. Maria
 Josefa de alguna plata p. mandarme
 el vino le estimare me le contribuya,
 p. el efecto.

Reciba D. y mi Sr.^a D. Joana
 Francisca y mar. resto de la Cava mil ex-
 paciones de mi Sr. y familia q. le
 saludan con afecto y e yntextanto q.
 do grande a Dios le que. su vida m. a.
 p. mi consuelo y alivio Suafmo. S. J. S.
 y Capp. J. P. S. N.

Joan Joaquin
 Chavez

Recibi el D. D. Santiago Peas e
 Valencia nueve p. los mismos q. me
 remite el cura e Abiaama D. Jose To
 aquin Chaves, p. las ovenciones q.
 me corresponden el Curato e Ynsa e
 donde soy cura propio. Pop. 24 e Feb.
 e 1819.

Recibi D. D. Juan Jimenez



Recibi el D. D. Santiago Peas e
 Valencia nueve p. los mismos q. me
 remite el cura e Abiaama D. Jose To
 aquin Chaves, p. las ovenciones q.
 me corresponden el Curato e Ynsa e
 donde soy cura propio. Pop. 24 e Feb.
 e 1819.



Don Santiago Perez

M. S. M. de toda mi estimac.
con fha. 20 del Correo tengo en
crito a V. con un peon q. mande
p. vino, y con el mismo le remi-
ti la Relac. Jurada q. me tiene pe-
dida y celebrare vixta el buen
efecto q. deciamos.

Ahora buelvo a escri-
vir con estos peones q. mando a
donde mi Sr. D. M. Josefa ade-
Tar 3. Cargar de sal y con estos
mismos le estimare q. via cobra-
do algo me mande unos 40. p.
q. estoy de viendo p. aca unos r.
y me urge el satisfacerlos. Tam-
bien le suplico me aga el bien de
consequirme un abito de S. Fran-
cisco y me lo mande de cuyo ve



reficio le quedare ágracido ynt.
tanto vivo ord. de vno quedo rogando
a Dios lo que. m. a. Pueblo de la Sal
y m. 22 de 1819,, B. S. M. suafco
y seg. Capp.

Jose Joaquin
Chavez

Maná: Jose Ant. se enviara
un habito de S. Fran. q. le
lo remitiras á mi sa. P. Maria
Josefa hay minno, y q. le lo
envie al P. Chavez á la Sa
lina. Dale á Jose Ant. los
poco ó mas yeros de muni
porte. Que le diga la sa.
al P. q. le no puedo escribirle

